

SECRETARIA. Santiago de Cali, 11 de marzo de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 76001-3103-004-2023-00222-00

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1.- RECONOCER personería al Doctor **GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO GARCIA**, para que actúe como apoderado de la demandada DIANA CAROLINA FERNANDEZ PALOMINO, conforme al poder conferido y allegado.

2.- Por secretaria córrase traslado de la nulidad formulada a través de apoderado judicial, por la aquí demandada.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **044** DE HOY **12 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria